

administración local**AYUNTAMIENTOS****ALMAGRO****ANUNCIO**

Lista provisional de admitidos/as y excluidos/as en el sistema para la provisión de un puesto de trabajo de Dinamizador/a Turístico/a y Cultural mediante concurso singularizado de méritos.

Con fecha 18 de julio de 2022, se ha dictado Resolución de Alcaldía nº322/2022, que literalmente dice:

“Visto que la Junta de Gobierno, en sesión celebrada con fecha 8 de junio de 2022 aprobó las bases y convocatoria, que regirán el sistema para la provisión de un puesto de Dinamizador/a Turístico/a y Cultural mediante concurso singularizado de méritos, publicándose en el BOP nº 113 de fecha 13 de junio de 2022.

Expirado el plazo de presentación de instancias y de conformidad con las cláusulas segunda y tercera de las bases de la convocatoria, y lo dispuesto en el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, resuelvo:

Primero.: Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, en los términos que constan en el presente anexo.

Segundo: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web la presente resolución, recogiendo la relación provisional de aspirantes excluidos/as e indicando las causas de exclusión.

Tercero: Los/as aspirantes excluidos/as u omitidos/as dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, del acuerdo de aprobación de la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión, siempre que se trate de un defecto subsanable.

Los/as aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos/as de la participación en el proceso selectivo.

Si se formularan reclamaciones, serán resueltas en el mismo acto administrativo que apruebe la lista definitiva, que se hará pública, asimismo, en la forma indicada para la lista provisional. De no presentarse reclamaciones, la lista provisional se entenderá elevada automáticamente a definitiva.

ANEXO

Aspirantes admitidos:

1.- Ramos Golderos, Álvaro.

Aspirantes excluidos/as:

<i>APELLIDOS Y NOMBRE</i>	<i>CAUSA DE EXCLUSION</i>
Jiménez Muñoz, Ana María	No reúne los requisitos de la cláusula segunda de las bases de la convocatoria siguientes: Ser personal laboral fijo con la categoría C1 del Ayuntamiento de Almagro, con una permanencia mínima de dos años en el último puesto obtenido con carácter definitivo.
Pardo Ciudad, María del Rosario	No reúne los requisitos de la cláusula segunda de las bases de la convocatoria siguientes: Ser personal laboral fijo con la categoría C1 del Ayuntamiento de Almagro, con una permanencia mínima de dos años en el último puesto obtenido con carácter definitivo.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

León Manzano, Ángela	No reúne los requisitos de la cláusula segunda de las bases de la convocatoria siguientes: Ser personal laboral fijo con la categoría C1 del Ayuntamiento de Almagro, con una permanencia mínima de dos años en el último puesto obtenido con carácter definitivo.
Castaño de la Fuente, Juan Diego	No reúne los requisitos de la cláusula segunda de las bases de la convocatoria siguientes: Ser personal laboral fijo con la categoría C1 del Ayuntamiento de Almagro, con una permanencia mínima de dos años en el último puesto obtenido con carácter definitivo.
De la Sierra Llamazares Cejuela, María de los Ángeles	No reúne los requisitos de la cláusula segunda de las bases de la convocatoria siguientes: Ser personal laboral fijo con la categoría C1 del Ayuntamiento de Almagro, con una permanencia mínima de dos años en el último puesto obtenido con carácter definitivo.
Palacios Lara, María de la O	No reúne los requisitos de la cláusula segunda de las bases de la convocatoria siguientes: Ser personal laboral fijo con la categoría C1 del Ayuntamiento de Almagro, con una permanencia mínima de dos años en el último puesto obtenido con carácter definitivo.
Muñoz Romero, Beatriz	No reúne los requisitos de la cláusula segunda de las bases de la convocatoria siguientes: Ser personal laboral fijo con la categoría C1 del Ayuntamiento de Almagro, con una permanencia mínima de dos años en el último puesto obtenido con carácter definitivo.
Rubio Moya, María del Rocío.	No reúne los requisitos de la cláusula segunda de las bases de la convocatoria siguientes: Ser personal laboral fijo con la categoría C1 del Ayuntamiento de Almagro, con una permanencia mínima de dos años en el último puesto obtenido con carácter definitivo.
Martínez Doncel, María de los Milagros	No reúne los requisitos de la cláusula segunda de las bases de la convocatoria siguientes: Ser personal laboral fijo con la categoría C1 del Ayuntamiento de Almagro, con una permanencia mínima de dos años en el último puesto obtenido con carácter definitivo”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Almagro, a 19 de julio de 2022.- El Alcalde, Daniel Reina Ureña.

Anuncio número 2261